

a) Solicitud debidamente cumplimentada de acuerdo con el impreso que se facilitará en las Delegaciones Provinciales.

b) Fotocopia del D.N.I. o de la C.I.F.

c) Último recibo de licencia fiscal.

d) Última declaración de I.R.P.F. o Impuesto de Sociedades.

e) Últimos boletines de cotización a la Seguridad Social (Régimen General o régimen de Autónomos).

f) Justificantes de las distintas partidas de los gastos de decoración.

g) Justificante del canon o tasa de ocupación.

Toda la documentación se presentará en la Delegación Provincial correspondiente por triplicado, acompañada de los originales de los justificantes, llevándose a efecto en el acto de la presentación la compulsa de las fotocopias precisas para su incorporación al expediente.

Artículo 6º. El plazo de presentación de solicitudes terminará a los treinta días naturales desde la finalización de la feria.

Artículo 7º. La Dirección General de Comercio podrá recabar del solicitante cualquier información adicional que considere necesaria y solicitar, si fuera preciso, informe de otros departamentos por razón de su competencia, sobre el producto o sector a exponer, o por razón de la clase de certamen de que se trate.

Artículo 8º. La Delegación Provincial correspondiente, remitirá las solicitudes recibidas, acompañadas de un informe razonado a la Dirección General de Comercio.

Artículo 9º. El incumplimiento por parte del solicitante de cualquiera de los requisitos especificados en la presente Orden, o la no presentación de cualquiera de los documentos adicionales que se le reclamen, en el plazo que se fijó, podrá dar lugar al requerimiento oportuno para que se subsane la falta observada o acompañe los documentos solicitados, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará el expediente sin más trámite.

Artículo 10º. Resuelta la solicitud se comunicará su aprobación o denegación y, en el primero de los casos, se fijarán en la propia resolución que tendrá carácter discrecional y no podrá ser objeto de recurso las condiciones de la subvención y forma de pago de la misma.

Artículo 11º. En las ferias que tengan lugar dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Comercio, podrá fijar para cada certamen la cuantía de la subvención, que normalmente estará en función de la superficie del stand, sin más requisitos, ni extenderse a otros gastos.

Artículo 12º. En las ferias a que se refiere el artículo anterior, el organizador del certamen enviará a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes una relación de las empresas asistentes, metros cuadrados ocupados por cada una de ellas e importe de los gastos.

Esta relación deberá tener entrada en la Delegación Provincial con anterioridad al comienzo de la feria, al objeto de que se puedan realizar las comprobaciones que se estimen oportunas por aquélla.

Artículo 13º. En las ferias celebradas en Andalucía, la Dirección General de Comercio podrá ordenar el pago de las subvenciones concedidas al organizador de la feria, de forma global, para que éste minore la parte correspondiente a cada uno de los participantes beneficiarios en su cuenta de gastos, con la presentación de los oportunos justificantes y bajo la supervisión de la Delegación Provincial.

Artículo 14º. Se faculta a la Dirección General de Comercio para dictar las normas complementarias para el desarrollo de la presente Orden.

Artículo 15º. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., quedando derogadas todas las disposiciones sobre la materia que se opongan a la misma.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 101/1985, de 15 de mayo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario.

La Constitución Española, en su artículo 43.3, establece que los poderes públicos fomentarán la Educación Física y el Deporte. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina las competencias de nuestra Comunidad asignándole en su artículo 13.31 las relativas a las materias de deporte y ocio.

Por otra parte, la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en su artículo 3º, al establecer los términos en los que las Universidades desarrollarán sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, asigna en su punto 3 a cada Comunidad Autónoma, las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

Dado que en nuestra Comunidad Autónoma la planificación y ordenación de la Educación Física corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia y la planificación y ordenación del Deporte corresponde a la Consejería de Cultura, resulta conveniente la creación de un órgano conjunto consultivo y de asesoramiento que al mismo tiempo que analice las iniciativas y aspiraciones de la comunidad universitaria en materia deportiva coordinando las que tengan carácter interuniversitario y propiciando que las acciones emprendidas por ambas Consejerías gocen de la adecuada coherencia, garantizando la participación de las mismas de las distintas Universidades.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, previa iniciativa de las Consejerías de Cultura y Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1985,

### DISPONGO:

Artículo primero. Se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario como órgano de consulta y asesoramiento de las Consejerías de Cultura y Educación y Ciencia en materia de actividades físico-deportivas de ámbito universitario.

Artículo segundo. Son competencias del Consejo Andaluz de Deporte Universitario:

a) Realizar propuestas sobre planes y directrices de carácter general en materia de deporte universitario.

b) Llevar a cabo la coordinación adecuada para la organización de las actividades físico-deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma que tengan carácter interuniversitario.

c) Emitir informes sobre cuestiones relacionadas con la Educación Física y el Deporte universitario en nuestra Comunidad.

d) Promover la realización de estudios de interés para la mejor consecución de los objetivos educativos y recreativos que supone la Educación Física y el Deporte en la Enseñanza Superior.

e) Colaborar con los órganos de ámbito estatal y de las Comunidades Autónomas en la coordinación de las actividades físico-deportivas de carácter universitario, cuando la organización de las mismas trascienda del ámbito de la Comunidad.

f) Asesorar a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura en todos aquellos temas deportivos de ámbito universitario que les sea solicitado.

g) Cualesquiera otras que reglamentariamente se le atribuya para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo tercero. El Consejo Andaluz de Deporte Universitario quedará integrado por los siguientes miembros:

1º. El Consejero de Cultura.

2º. El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

3º. El Director General de la Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura.

4º. El Jefe de Servicio de Deportes de la Consejería de Cultura.

5º. El Jefe de Servicio de Coordinación Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia.

6º. Los Vicerrectores de Extensión Universitaria de las Universidades Andaluzas.

7º. Un alumno por cada Universidad designado por el Consejo de Alumnos de la misma.

8º. El Jefe de Sección de Extensión Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Artículo cuarto. El Presidente del Consejo Andaluz de Deporte Universitario será el Consejero de Cultura.

Artículo quinto. El Consejo Andaluz de Deporte Universitario se reunirá al menos dos veces durante el curso académico, a iniciativa de su Presidente y, en todo caso, cuando lo soliciten un tercio de sus componentes.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura para que aporten, dentro de sus respectivas atribuciones, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*DECRETO 105/1985, de 8 de mayo, por el que se cesa a don Cristino Roquero López, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Consejero de Economía e Industria y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de mayo de 1985

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Dña. Cristina Roquero López, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A. agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

*DECRETO 106/1985, de 8 de mayo, por el que se nombra a don Federico Terrón Muñoz, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Consejero de Economía e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de mayo de 1985

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Federico Terrón Muñoz, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A.

Sevilla, 8 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra Jefe del Servicio de Personal y Administración General del mencionado Instituto a*

don Antonio Rubio Morales.

En uso de las facultades que me confiere el Art. 14 del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos,

DISPONGO:

Nombrar a Don Antonio Rubio Morales como Jefe del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 18 de febrero de 1985. El Presidente del I.A.R.A., José María Sumpsi Viñas.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se nombran los Miembros designados por las organizaciones sindicales y empresariales en el Consejo General de la Administración de Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS).*

El artículo 205 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma tiene el deber de ajustar el ejercicio de las competencias asumidas en materia de Seguridad Social a criterios de participación democrática de los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.

Dando cumplimiento al expresado mandato, el Decreto 304/1984 de 27 de noviembre constituye, en su artículo segundo, al Consejo General como órgano máximo de participación en el control y vigilancia de la gestión de la Administración de los Servicios Sociales en Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS).

El artículo 3º del mencionado Decreto establece una composición tripartita del referido Consejo General. Designados por Orden de 28 de marzo de 1985, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, las organizaciones sindicales y empresariales han procedido a efectuar las correspondientes designaciones, según lo prevenido en el artículo tercero, 1, apartado b y c y disposiciones adicionales segunda y tercera del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre. En consecuencia y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición, procede efectuar los correspondientes nombramientos.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de las organizaciones sindicales UGT de Andalucía y CC.OO. de Andalucía y la Confederación Empresarial de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se nombran los siguientes miembros del Consejo General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

1. Como miembros titulares:
  - D. Juan Macías Carrasco
  - Dº. Inmaculada García García
  - D. Juan Manuel Muñoz Rodríguez
  - D. Arturo Yanguas Flores
2. Como miembros suplentes:
  - D. José Durán Durillo
  - D. José Manuel Porras Cruceira
  - D. Joaquín Bermúdez Silva
  - D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo

Artículo 2º. Se nombran los siguientes miembros del Consejo General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social designados por Comisiones Obreras de Andalucía.

1. Como miembros titulares:
  - D. Juan Rodríguez Piñero
  - D. José Muñoz Frías
  - D. Pedro Puertas Castañeda
2. Como miembros suplentes:
  - D. Antonio López Sánchez
  - D. Manuel Espejo López
  - D. Nicolás Ruiz Jiménez

Artículo 3º. Se nombran los siguientes miembros del Consejo General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

1. Como miembros titulares:
  - D. Juan Blanco Barreda
  - D. Antonio Díaz Córdoba
  - D. Santiago Herrero León
  - D. Evelio Ingunza Barcala
  - D. Antonio Ponce Fernández
  - D. Alfredo Ribelles Aguilera
  - D. Nicandro Rodríguez Folgar
2. Como miembros suplentes:
  - D. Javier Barbacid Sánchez
  - D. Antonio Carrillo Alcalá
  - D. Javier Carrillo Alcalá
  - D. Antonio Luna Fantoni
  - D. Federico Muela Velasco
  - D. José Mª Pérez Vicente
  - D. Gabriel Represa Vila

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a doña Rosario Camacho Martine, como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a Dª. Rosario Camacho Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Antonio Cruz Villalón, como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Antonio Gruz Villalón como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Juan Cuenca Montilla, como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Juan Cuenca Montilla, como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Ignacio Henares Cuéllar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Juan Jiménez Mata como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Juan Jiménez Mata como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombro a don Alfonso Jiménez Martín como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Alfonso Jiménez Martín como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombro a don Alfredo Morales Martínez como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidos, tengo en nombrar a don Alfredo Morales Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Víctor Pérez Escolano como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de los atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Víctor Pérez Escolano como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Pedro Salmerón Escobar como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.*

En uso de los atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Pedro Salmerón Escobar como miembro de la Comisión An-

Andalucía del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión An-

Andalucía del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Mesa del Parlamento, por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1. de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria, ha aprobado, y ordenado la publicación del tribunal calificador que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas.

Sevilla, 22 de mayo de 1985.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

TRIBUNAL CALIFICADOR QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS VACANTES DE OFICIALES DE GESTION PARLAMENTARIA

#### TITULARES

Presidente. Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar, Presidente del Parlamento de Andalucía.

Vocales. Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, Secretario Segundo del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

D. Manuel Selva Domínguez, Profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

D. Ramón González Pol, Director de Servicios Generales del Parlamento de Andalucía, que actuará además como Secretario del Tribunal.

#### SUPLENTE

Presidente. Ilmo. Sr. D. Alvaro Alcaide Guerrero, Vicepresidente Primero del Parlamento de Andalucía.

Vocales. Ilmo. Sr. D. Angel María Rodríguez Talavera, Secretario

Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Mantero, Letrado del Parlamento de Andalucía.

D. Manuel Flores Caballero, Profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Doña Pilar Muñoz Sancho, Jefa del Servicio de Contabilidad del Parlamento de Andalucía, que actuará además como Secretaria del Tribunal.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se resuelve el concurso para cubrir vacantes, convocado por Resolución de 20 de febrero de 1985. (BOJA Núm. 23, de 12.3.1985).

De conformidad con la propuesta formulado por la Comisión Examinadora del Concurso público para cubrir vacantes existentes en este Instituto, convocado por Resolución de esta Presidencia de 20 de febrero de 1985 (BOJA nº 23, de 12 de marzo), y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el Art. 4.1.b) del Decreto 257/1984, de 9 de octubre, en relación con el Art. 14.1 del Real Decreto 2043/71, de 23 de julio,

#### RESUELVO:

1. Nombrar a los funcionarios relacionados en el Anexo a esta Resolución para ocupar las plazas que asimismo se reflejan.

2. Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

3. Por la Dirección General de la Función Pública se solicitarán las oportunas autorizaciones para el pase a la Comunidad Autónoma de los funcionarios provinientes de la Administración Local, computándose, en este caso, el plazo para la toma de posesión, a partir de la obtención de la correspondiente autorización.

Sevilla, 16 de mayo de 1985.- El Presidente del I.A.R.A., José M. Sumpsi Viñas.

#### ANEXO

##### SERVICIOS CENTRALES EN SEVILLA

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL	ORGANISMO DE PROCEDENCIA
Sección de Presupuestos y Programas	José Mº Plaza Sánchez	T16AG03A0011	Consejería Agricultura y Pesca
Sección de Ejecución de Contratos	Pedro Rueda Cascado	—	Excmo. Ayto. Pizarra (Málaga)
Sección de Registros y Catálogos	Desierta		
Sección de Restauración Forestal e Hidrológica	José Mº Oliet Pala	A03AG761	Consejería Agricultura y Pesca
Sección Ordenación y Conservación Masas Forestales	Víctor García Fernández	A03AG542	Dirección Provincial A.M.A. Cádiz
Sección Recursos Cinegéticos y Piscícolas	Manuel López Vallejo	A3AG425	I.A.R.A.
Sección Planificación y Normalización	José Moreno Gonzalo	T54AG03A0093P	I.A.R.A.

Sección Redacción y Supervisión Proyectos	Juan Luis Alvarez Tobar	I-51-0293	Excmo. Diputación Provincial Huelva
Sección Gestión y Evaluación	Fco. Asís Guzmán Resino	T11AG10A0061	Dirección Gral. Agricultura, Ganadería y Montes
Sección Mecanización y Banco de Datos	Desierto		
Sección Análisis y Programas	Desierto		
Sección Contabilidad	Francisco García Berrocal	T16AG040002	I.A.R.A.
Negociado de Personal Contratado	Desierto		
Negociado de Asuntos Generales	M <sup>o</sup> Alejandra Espigares Martínez	T08AG07A000120	Dirección Gral. Investigación y Extensión Agraria
Negociado de Presupuestos	Desierto		
Negociado de Programas	Eduardo Araujo Cañones	T52AG02A0263	I.A.R.A.
Negociado de Contabilidad	Antonio Aguirrezábal Mateo	T52AG08A0025	I.A.R.A.
Negociado de Habilitación	Juan José Gavira García	A05AG2087	I.A.R.A.
Negociado Adjudicación y Formalización	Fernando Sánchez-Catalejo Lázaro	T54AG16A0487P	I.A.R.A.
Negociado Subvenciones y Ayudas	Manuel Fernández Herrera	—	Excmo. Ayto. Das Hermanas (Sevilla)
Negociado de Contratos	José Márquez López	T52AG02A0172	I.A.R.A.
Negociado de Gestión Expropiación	Desierto		
Negociado de Concesiones y Asignaciones	Desierto		
Negociado de Estructura de la Propiedad	Desierto		
Negociado Ordenación y Gestión Explotaciones	Desierto		
Negociado de Repoblación	Desierto		
Negociado Aprovechamientos	Juan Carlos Costa Pérez	—	Excmo. Ayto. Siles (Jaén)
Negociada Caza y Pesca	Desierto		
Negociado Hidrología	Desierto		
Negociado Normas Técnicas	Francisco Avila Moles	A01AG1424	Delegación Prov. Consejería Agricultura y Pesca en Cádiz
Negociado Supervisión	Fernando Aguilar Valenzuela	T11AG01A0057P	I.A.R.A.
Negociada Redacción Proyectos	José M <sup>o</sup> Estrada Cabezas	T08AG05A001818	Dirección Gral. Investigación y Extensión Agrarias
Negociado de Gestión	Desierto		
Negociado de Evaluación	Desierto		
Negociado de Mecanización	Desierto		
Negociado de Prospección y Valoración de Tierras	Luis Miguel Marín Romero	T16AG03A0020	Servicio Desarrollo Ganadera
Negociado de Análisis y Programas	Desierto		
Delineante	Gonzalo Candilejo Japón	T54G21A0091P	I.A.R.A.

## SERVICIOS PERIFERICOS

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL	ORGANISMO DE PROCEDENCIA
Sección Administración General en Almería	José Damián Téllez de Peralta	T54AG11A0087P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Cádiz	Francisco Aguilar Corredera	—	Excmo. Ayto. Lebrija (Sevilla)
Sección Administración General en Córdoba	Juan A. Díaz Ambrona de Llera	T11AG03A0028P	I.A.R.A.

Sección Administración General en Granada	Carlos Fernández del Moral	T54AG17A0002P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Huelva	Francisco López Arboleda	T11AG24A0051P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Jaén	Angel Gigante Domenech	T11AG14A00009P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Málaga	Argimiro Sánchez Moñita	T11AG24A0027P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Sevilla	Fernando Luceño Campos	A45EC129767	Delegación Provincial Consejería Gobernación en Cádiz
Sección Actuaciones Forestales en Almería	Estanislao de Simón Navarrete	A03AG0721	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Cádiz	Juan José Junco Rodríguez	A03AG471	Dirección Provincial en Cádiz de la A.M.A.
Sección Actuaciones Forestales en Córdoba	Francisco Amián Roldán	A03AG715	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Granada	José Antonio Simón Calvo	A03AG716	Dirección Provincial en Jaén de la A.M.A.
Sección Actuaciones Forestales en Huelva	José Villén Cano	A03AG713	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Jaén	Desierto		
Sección Actuaciones Forestales en Málaga	Miguel Álvarez Calvente	03AG519	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Sevilla	Fernando Treviño Rosales	A03AG739	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Almería	Desierto		
Sección Proyectos y Obras Cádiz	José García Serrano	A01AG1318	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Córdoba	Alfonso Rodríguez Pina	A02AG0709	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Granada	José Pedro Casado Torres	A01AG0936	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Huelva	Antonio Vázquez Yarte	T55AG03A0030P	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Jaén	Emilio Rodrigo Cantón	A01AG1292	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Málaga	Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta	A01AG0941	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Sevilla	Desierto		
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Almería	Ramón Alemán Lucini	T54AG16A0291P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Cádiz	Julián Gutiérrez del Castillo	T55AG20A0108P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Córdoba	Manuel Calle Rojas	T55AG170159P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Granada	José López Vera	T54AG16A0329P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Huelva	Desierto		
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Jaén	José Manjón Sánchez	T11AG16A0242P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Málaga	Antonio Sánchez Ramírez	T55AG20A01029	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Sevilla	José García Chamizo	T54AG16A044P	I.A.R.A.
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Almería	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Cádiz	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Córdoba	Rafael Montes Alcalde	—	Excmo. Ayto. de la Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Granada	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Huelva	M <sup>o</sup> Angeles Echaniz Aizpuru	—	Excmo. Ayto. Galarozza (Huelva)
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Jaén	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Málaga	Desierto		

Negociado Patrimonio y Asentamientos en Sevilla	José Gallardo Velázquez	—	Excmo. Ayto. Herrera (Sevilla)
Negociado Personal y Gestión Económica en Almería	Ernesto Chacón Miras	T55AG20A0054P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Cádiz	Araceli Pérez Jurado	—	Excmo. Ayto. Lebrija (Sevilla)
Negociado Personal y Gestión Económica en Córdoba	Manuel Morales Mendoza	T11AG16A0109P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Granada	Joaquín del Amo Deckler	T55AG20A0044P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Huelva	Desierto		
Negociado Personal y Gestión Económico en Jaén	Antonio Paredes Hueso	T11AG16A0590P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Málaga	José Roses Pérez	T55AG20A0086P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Sevilla	M <sup>ra</sup> Emilia Macías Peña	T03G017A0031P	Delegación Prov. Consejería de Trabajo en Sevilla
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Almería	Joaquín Romero Montiel	A04AG349	I.A.R.A.
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Cádiz	Desierto		
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Córdoba	Damián Cánovas Calero	—	Excmo. Ayto. Adamuz (Córdoba)
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Granada	Juan Pedro Lapuerta Orduña	T10AG004008	I.A.R.A.
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Huelva	Francisco Domínguez Toribio	T08AG05A001866	Dirección Gral. Investigación y Extensión Agrarias
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Jaén	Desierto		
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Málaga			
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Sevilla	Desierto		

## CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores Numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de Comisión de Servicios en las Extensiones del I.N.B.A.D. de Andalucía.*

Estando vacantes las plazas de Profesores de Bachillerato en las Extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia -creado por Decreto 2408/75 de 9 de octubre, que se relacionan en el Anexo I de la presente convocatoria, esta Consejería de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (apartado 11º) y o propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de Comisión de Servicios, mediante concurso público de méritos de conformidad con las siguientes normas:

1ª. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, que se encuentren en situación de servicio activo en las fechas de la publicación de la presente convocatoria.

2ª. Los aspirantes a ocupar estas plazas deberán presentar su solicitud mediante instancia (Anexo I) de esta convocatoria dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la provincia donde radique la Extensión del I.N.B.A.D. cuya vacante se solicita, dentro del plazo de 15 días naturales a partir de la fecha siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Además de la instancia, los interesados deberán aportar Hoja de Servicios certificada, cerrada al 30 de septiembre de 1985, cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en los números 2 y 3 del Anexo III de la presente convocatoria y una memoria proyecto sobre la enseñanza del Bachillerato a Distancia de la asignatura por la que se presenta.

Las Hojas de Servicio serán certificadas por las Secretarías de los Centros de destino de los profesores solicitantes.

3ª. La selección de los aspirantes, y en su día la propuesta de nombramiento, se efectuará atendiendo al Baremo de méritos especificado en el Anexo III de la presente convocatoria.

En todo caso, se seleccionará o lo sumo un Catedrático para cubrir las vacantes existentes y sólo en aquellas materias donde actualmente no haya ninguno nombrado en Comisión de Servicios.

En cada provincia el Tribunal de Selección encargado de la evaluación de los méritos estará presidido por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien designe, y formarán parte de él los siguientes miembros: Un Inspector de Bachillerato, el Director o Jefe de Estudios de la Extensión correspondiente o persona en quien delegue, dos profesores de Bachillerato, con destino en la capital de la provincia, designados por sorteo, y un representante de la Diputación Provincial correspondiente. Habrá osimismo una representación sindical cuyos miembros se designarán por el procedimiento establecido por el Delegado Provincial y que contará con un voto en dicha Comisión. Actuará como Secretario, sin voz y sin voto, un funcionario de la Delegación Provincial correspondiente.

El Tribunal podrá recabar el informe de especialistas para aquellos apartados de Baremo que lo puedan requerir.

4ª. De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes en los apartados 1, 2, 3a, 3b, 3c y 3d del Baremo (Anexo III), la Comisión preseleccionará, para cada plaza concreta, cuantos candidatos estime oportunos. En todo caso, la Comisión establecerá entre los solicitantes preseleccionados el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proveer, en su caso, en régimen de Comisión de Servicios por un año las eventuales renuncias o bajas de los candidatos que resulten seleccionados y, en todo caso, hasta la celebración del próximo concurso.

La relación de los preseleccionados, con la puntuación obtenida, se hará pública en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Extensiones del INBAD. Igualmente se publicará la fecha, hora y lugar de comienzo de las entrevistas, a las que se refiere la norma siguiente.

5ª. La Comisión celebrará con cada uno de los candidatos preseleccionados una entrevista, según se establece en el punto 3e del Anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que se ha de desarrollar. Dicha comprobación se podrá basar en la memoria presentada por el candidato y en la experiencia que el mismo poseo en Educación a Distancia. La puntuación total obtenida en el apartado 3e del Anexo III, sumada a las anteriores, determinará el candidato seleccionado.

6ª. En caso de empate entre dos o más candidatos, figurará en primer lugar el que haya alcanzado mayor puntuación en el número 1 del Baremo (Anexo III). Si persiste el empate, la preferencia la tendrá el candidato de mayor antigüedad como Profesor Numerario en Centros de Bachillerato y si fuere preciso el de mayor edad.

7ª. Finalizadas las entrevistas, cada Tribunal confeccionará la correspondiente relación de candidatos seleccionados sin que el número de los mismos exceda en cada asignatura y en cada Extensión el de las plazas convocadas según el Anexo I de la presente Orden. Esta relación se hará pública en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

8ª. Los Profesores seleccionados serán propuestos a la Dirección General de Personal por la Delegación Provincial para su nombramiento, en régimen de Comisión de Servicio, por un curso en fase de prueba. Transcurrido éste, el Director o el Jefe de Estudios de la Extensión y la Inspección de Bachillerato del Distrito, emitirán informes sobre la actividad realizada por aquéllos. A la vista de dichos informes, la Delegación Provincial propondrá a los profesores que habrán de ser nombrados en régimen de Comisión de Servicio por un período de tres años, prorrogable por otros tres a petición del interesado.

Será condición necesaria para el otorgamiento de la prórroga de la Comisión de Servicio haber desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada ésta objetivamente por la Delegación Provincial, previo informe del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión y de la Inspección de Bachillerato del Distrito.

La resolución del presente Concurso de Méritos se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extendiéndose por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia los correspondientes nombramientos singulares.

9ª. A los Catedráticos y Profesores Agregados que, con arreglo a la presente convocatoria, hubiesen obtenido destino en Comisión de Servicio, no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en que concurran circunstancias de especial gravedad que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

10ª. En todo caso, la Dirección General de Ordenación Académica, a propuesta del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión, y previo informe de la Inspección, oído el interesado, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, de las Comisiones de Servicio o aquellos profesores que no cumplan con las funciones para cuyo servicio fueron nombrados.

Las vacantes producidas se proveerán según la norma 4ª de la presente convocatoria.

11ª. Los profesores nombrados en Comisión de Servicio ejercerán sus funciones en la Extensión del I.N.B.A.D. en régimen de Dedicación Especial Docente; quedando obligados a cumplir las funciones específicas de esta programación y coordinación de los Seminarios y, en su caso, producción de material didáctico, etc.

DISPOSICION FINAL

Los profesores que actualmente se encuentren prestando servicios en el I.N.B.A.D. y no fueron seleccionados en virtud del concurso de méritos convocado por Orden de 15 de mayo de 1984, podrán participar en el presente concurso, y en caso de ser seleccionados serán nombrados por un período de tres años, prorrogables por períodos anuales, a petición propia, previo informe del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión y de la Inspección de Bachillerato del Distrito, hasta cumplir un máximo de siete años; computándose a estos efectos los años prestados con anterioridad a esta convocatoria.

Si dichos profesores han permanecido en el I.N.B.A.D. cinco o más años, y son seleccionados, se les otorgarán prórrogas anuales de sus comisiones de servicio sin que en ningún supuesto se pueda superar el máximo de siete años de permanencia total en el I.N.B.A.D.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PLAZAS VACANTES

ASIGNATURA GRANADA JAEN SEVILLA  
Filosofía 1

Griego	1	1	1
Latín	1	1	1
Lengua y Lit.	1	2	2
G <sup>o</sup> e Hist.	1	1	1
Matemáticas	1	2	2
F <sup>o</sup> y Q <sup>o</sup>	1	1	1
Ciencias Nat.	1	—	2
Dibujo	—	1	—
Francés	—	2	1
Inglés	—	1	—
Total	5	10	11

Observaciones: Las plazas de Jaén están en Jaén, Linares y Ubeda

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

Póliza de 25 pts

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales

1. Apellidos y nombre del solicitante
2. Fecha y lugar de nacimiento
3. D.N.I. nº..... Expedido en ..... el.....
4. Estado Civil .....
5. Domicilio: c/..... nº..... Localidad..... DP.....  
Provincia .....
6. Teléfono:.....

II. Datos profesionales

7. Nº de Registro de Personal: .....
8. Especialidad: .....
9. Destino actual: ..... c/..... Localidad.....  
Teléfono: .....
10. Puesto que desempeña actualmente: ..... Desde.....

III. Relación de documentos acreditativos de los méritos que se adjuntan:

IV. Plaza que solicita .....

En caso de ser admitido, se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Solicita a V.I. sea concedida una de las vacantes anunciadas.  
Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

ANEXO III

BAREMO

1. Servicios prestados: Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:	Puntos	Máximo
a) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en los cuerpos de Catedráticos o Profesores Agregados de Bachillerato; o como profesor interino o contratado en Centros Públicos de Bachillerato como nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las respectivas Comunidades Autónomas	1	15
b) Por cada año de permanencia ininterrumpida como Profesor Catedrático o Agregado de Bachillerato con destino definitivo en el Centro desde el que solicita	0,5	5
c) Por cada año de ejercicio efectivo como Director, Jefe de Estudios o Secretario en I.B.	0,5	3
d) Por cada año de ejercicio efectivo como Vicedirector o Vicesecretario en I.B.	0,25	2
e) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera, interino o contratado con nombramiento expedido por el M.E.C. o por las respectivas Comunidades Autónomas en otros niveles de enseñanza distintos al de Bachillerato	0,25	2,5
f) Por cada año de servicio prestado en Centros Privados de Bachillerato	0,25	2,5
2. Méritos académicos: Por este apartado podrán		

concederse hasta un máximo de 11 puntos, valorados del siguiente modo:

a) Por expediente académico para la obtención del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero:	
Media de sobresaliente .....	1,5
Media de notable .....	1
Media de aprobado .....	0,5
b) Por premio extraordinario fin de carrera en la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero exigida en la presente convocatoria .....	0,5
d) Por el título de Doctor en la materia en la que es titular el solicitante .....	2
d) Por el Certificado de Aptitud Pedagógica .....	0,5
e) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto del requerido para el ingreso en los cuerpos o que se refiere la presente convocatoria .....	1,5
Por título de Diplomado o Profesor de E.G.B. . . . .	1
f) Por trabajo y publicaciones, así como ponencias y comunicaciones en Congresos y Simposios, de carácter didáctico o científico educacional, relacionados con la materia de su especialidad o con la Enseñanza a Distancia y Formación de Adultos, hasta un máximo de .....	4

3. Méritos profesionales: Por este apartado podrá concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:

a) Por cursos de especialización, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía .....	2
b) Por cursos de perfeccionamiento, con un total de 300 horas convocados, patrocinados o reconocidos por el M.E.C. o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía .....	2
Hasta un máxima de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.	
c) Por actividades realizadas durante un curso escolar en Proyectos de renovación pedagógico, investigaciones o experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el M.E.C. o la Consejería de Educación y Ciencia y otras Consejerías de la Junta de Andalucía .....	2
Hasta un máximo de 7 puntos.	
d) Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados de Institutos de Bachillerato, etc.). Por curso .....	0,5
e) Entrevista personal.	
La Comisión Seleccionadora de acuerdo con la apreciación estimada en la entrevista, podrá conceder hasta un máximo de .....	5

*ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de marzo de 1985 (B.O.J.A. del 9 de abril), por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre, para la provisión de plazas vacantes para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto:

- 1º) Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de la referida oposición que figura en el anexo a la presente Orden.
- 2º) Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de los diferentes Tribunales, así como la adscripción de los opositores a los mismos para aquellas asignaturas en las que exista más de un Tribunal.

3º) Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso el vehículo propio. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme a lo señalado en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio, y hasta un máximo de treinta.

A estos efectos los miembros de los Tribunales del citado anexo tendrán la categoría primera correspondiéndoles las cuantías señaladas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O

LENGUA ESPAÑOLA

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Leal Caballero, Luciano  
Vocales: 1. Hernández Villeras, Pilar  
2. Díaz González, José Mº  
3. Ferrón Sánchez, Encarnación  
4. García Pozo, Francisco

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Bando Sotomayor, Honorio  
Vocales: 1. Tejada Peralta, Petra  
2. Blesa Herrera, Francisco  
3. Ruiz Luque, Concepción  
4. Ramos Rojas, Inés María

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Carrasco Villalba, Juan  
Vocales: 1. Higuera González, Cecilia  
2. Delgado Morgade, Jesús  
3. Morales Guzmán, Laura  
4. Jorganes Díez, Juan José

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Herrera Martínez, Inmaculada  
Vocales: 1. Rodríguez Fernández, Rosa  
2. Escaño Ruiz, María Isabel  
3. Colvache Quesada, Antonia  
4. Recio Rodríguez, José Luis

FORMACION HUMANISTICA

TRIBUNAL Nº 1

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Anderica Frías, José Ramón  
Vocales: 1. Sánchez Vizcaíno, Amparo  
2. Pérez-Calderón Fontan, Mº Pilar  
3. Jiménez Carrillo de Alborno, Mº Luisa  
4. Rubio Lozano, Francisco Javier

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Vilches Cerdo, José Enrique  
Vocales: 1. Bravo Rodríguez, Rosario  
2. Olmo Aguirre, Manuel  
3. Aguilar Criado, Encarnación

4. Naranjo González, Manuel

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Mazuecos Jiménez, Antonio  
Vocales: 1. Mata Guijarro, Francisco  
2. Caputa Martos, Belén  
3. Guerrero Roldán, M<sup>a</sup> Carmen  
4. Mozas Mareno, Manuel

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Arguelles Cerezo, Manuel  
Vocales: 1. Carmona Casas, Esperanza  
2. Ruiz García, José Manuel  
3. Bueno Manzano, M<sup>a</sup> Dolores  
4. Picón Sánchez, Fco. Javier

FRANCES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Moreno Guillén, José  
Vocales: 1. Utrero Gallardo, Angela  
2. Pardal Alba, M<sup>a</sup> Encarnación  
3. Gómez Camacha, Manuela  
4. García Martas, Alicia

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Cid Pérez, Manuel  
Vocales: 1. Hierro Guirado, Manuel  
2. Espejo-Saavedra Santa Eugenia, José Luis  
3. González Martínez, Froilán  
4. Villegas de León, Guadalupe

INGLES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Serrano Vázquez, Rosendo Javier  
Vocales: 1. Morales López, M<sup>a</sup> Antonia  
2. Cuadrado Pérez, Rafaela  
3. Esteo Ceballos, Antonio  
4. Bueno Jiménez, Mariano

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Rueda Villen, M<sup>a</sup> Gloria de  
Vocales: 1. Bajo Molina, Manuel Tito  
2. Hita Marín, José Antonio  
3. Amorás Herrero, Aurora  
4. García Mesa, Ana María

MATEMATICAS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Navarro Aganzo, Salvador  
Vocales: 1. Revelles Moreno, José  
2. González Duro, Miguel  
3. Rodríguez Cañas, M<sup>a</sup> Reyes  
4. Galindo Malagón, Marcelino

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Castro Alberca, Manuel Teodoro  
Vocales: 1. Madueña Romero, Manuel  
2. Mantoro de Castilla, Alfonso  
3. Pérez Fernández, Francisco Javier  
4. Cobo Ortega, Dolores

FISICA Y QUIMICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Fuentes Martínez, Francisco  
Vocales: 1. Domínguez Navarro, Antonio  
2. Grosso García, Juan Manuel  
3. Aguilar Varo, Ricardo

4. Domínguez Ramírez, Cecilio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: López Navarro, José  
Vocales: 1. Rodríguez Sánchez, Cándido  
2. Pérez Gómez, Miguel Angel  
3. Arboledas Lorite, Juan  
4. Anarte Borralló, José Luis

CIENCIAS NATURALES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Lebrero Contreras, Francisco  
Vocales: 1. Barea Barea, José  
2. Martín-Lagos Contreras, Jorge  
3. Tarragana Gómez, Francisca  
4. Rodríguez Ganzález, Andrés

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Orozco Fernández, Juan Carlos  
Vocales: 1. Sato Carranza, Salvador  
2. Pintado Sanjuán, Purificación  
3. Roldán Garvi, Francisca Javier  
4. Gámez Pérez, Juan de Dios

FORMACION EMPRESARIAL

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Fuentes Martos, M<sup>a</sup> Gregoria  
Vocales: 1. Parra Roldán, Vicente  
2. Angulo Jiménez, M<sup>a</sup> Magdalena  
3. Almendral Vicente, M<sup>a</sup> Concepción  
4. Paredes Ramírez, Eduardo Luis

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Muñoz Arteche, Andrés Alberto  
Vocales: 1. Martín Valverde, Luis  
2. Merina Díaz, Mercedes  
3. Torres Habas, Alfredo  
4. Labat Alvarez, Rafael

DIBUJO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Pedrajas Valencia, Luis  
Vocales: 1. Ruiz Castillo, Miguel  
2. Colmena Asensio, Rafael  
3. Orzáez de la Moneda, M<sup>a</sup> Teresa  
4. Martagón Blanco, José Salvador

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Dorado García, Manuel  
Vocales: 1. Quesada de Pedro, Santiago  
2. Rodríguez Berraquero, Manuel  
3. Gosálves Collada, Antonio  
4. Ramírez García, Manuel Jesús

TECNOLOGIA DE ELECTRICIDAD

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Farnieles Pérez, Raimundo  
Vocales: 1. Guillén López, Mateo  
2. Garrido Hierro, Juan Nicolás  
3. Martínez Gil, Manuel  
4. Piñar Gallardo, Antonio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Fernández Batanero, Juan Angel  
Vocales: 1. Picón Infantes, Manuel  
2. Reguero Carrión, Fernando  
3. Arenas Gálvez, Agustín Santiago  
4. Polo García, Bernardo

## TECNOLOGIA ELECTRONICA

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Cañas Radiolo, José Luis  
 Vocales: 1. Rivas Henares, Juan A.  
 2. Fernández Carrión, Bernardo  
 3. Martínez Vera, José  
 4. Borrero Moro, José María

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: López Pérez, Arturo  
 Vocales: 1. Ramos Varón, Nicolás  
 2. González Molina, Rafael  
 3. González Amezcua, Ant<sup>o</sup>. Gerardo  
 4. Torres Aguilar, Andrés Miguel

## TECNOLOGIA DE AUTOMOCION

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Delgado Gómez, Julio  
 Vocales: 1. Carvajal Amate, José  
 2. Ruiz Zamora, José Antonio  
 3. Viedma Carrillo, Amador  
 4. Delgado Vizcaino, Salvador

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Salmerón Rodríguez, Conrado  
 Vocales: 1. Martínez Martín, José Luis  
 2. López González, Jerónimo  
 3. López Martín, Antonio  
 4. García Guillén, José

## TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Domenech García, M<sup>a</sup> Antonia  
 Vocales: 1. Chacón Cabello, Francisco  
 2. Romero Rodríguez, Francisco  
 3. Cabanes Rodríguez, Manuel  
 4. Narbona Ortega, M<sup>a</sup> Teresa

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Barrera Viles, Miguel Angel  
 Vocales: 1. Torres Montesino, Diego  
 2. Rodríguez de Medina Salido, Ignacio  
 3. Domínguez Fernández, Juan  
 4. Guerrero Díaz, M<sup>a</sup> Dolores

## TECNOLOGIA SANITARIA

## TRIBUNAL Nº 1

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Paredes Ramírez, Antonio Miguel  
 Vocales: 1. Pareja Roldán, M<sup>a</sup> Amelia  
 2. Baena Padros, M<sup>a</sup> Dolores  
 3. Dastis Martín, M<sup>a</sup> Carmen  
 4. Pardo Pavón, M<sup>a</sup> Luisa

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Hernanz de la Fuente, M<sup>a</sup> Carmen  
 Vocales: 1. Bogaz Gómez, Encarnación  
 2. Alonso Gómez, Encarnación  
 3. García Expósito, Luis  
 4. Ramos Santana, Fernando

## TECNOLOGIA SANITARIA

## TRIBUNAL Nº 2

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Gutiérrez Betancor, Elisa J.  
 Vocales: 1. Ramos López, Emilio

2. Jiménez García, Araceli  
 3. Pascual Carpe, Fernando  
 4. Rivas Serrano, Antonio

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Peño Ramírez, M<sup>a</sup> Cormen  
 Vocales: 1. Bogaz Merchán, Francisca  
 2. Rubio Virues, Juon de la Cruz  
 3. Marqués Montero, Manuel  
 4. Alonso Gómez, Encarnación

## TRIBUNAL Nº 3

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Pérez-Lemour Guezala, Matilde  
 Vocales: 1. Moreno Granados, Mercedes  
 2. García Aguilar, Julián  
 3. Bayo López, Cristina  
 4. Luno Casao, Luis

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Caballero López, M<sup>a</sup> Lourdes  
 Vocales: 1. Morqués Montero, Manuel  
 2. Rubio Virues, Juan de lo Cruz  
 3. Ramos Santana, Fernando  
 4. García Expósito, Luis

## TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: López Miedes, José Luis  
 Vocales: 1. Hernández Moreno, M<sup>a</sup> José  
 2. Bedmar Alvarez, Francisco  
 3. Ferrón Vilchez, Josefa  
 4. Muñoz Calero, Dámoso

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Pérez Cruz, José A.  
 Vocales: 1. Vargas Morales, Rafael  
 2. Reinoso Cobos, Fernando  
 3. Gil Delgado, Rosario  
 4. Martínez Martínez, Antonio

## TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Alarcón Requena, M<sup>a</sup> Carmen  
 Vocales: 1. Fuentes Bajo, Ricardo  
 2. González Pérez-Gascón, Vicente  
 3. Pérez-Lemaur Guezala, Paloma  
 4. Gómez González, Antonio

## TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Alarcón Requena, M<sup>a</sup> Carmen  
 Vocales: 1. Fuetnes Bajo, Ricardo  
 2. González Pérez-Gascón, Vicente  
 3. Pérez-Lemaur Guezala, Paloma  
 4. Gómez González, Antonio

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: García Vallejo, Carlos A.  
 Vocales: 1. Sobrino Manso, M<sup>a</sup> Dolores  
 2. Jiménez Millán, José Antonio  
 3. Moreno Montesinos, Manuel  
 4. Romero Aleta, Rafael

ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de marzo de 1985 (B.O.J.A. del 9 de abril), por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre, para la provisión de plazas vacantes para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto:

1º. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de la referida oposición que figura en el anexo a la presente Orden.

2º. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de los diferentes Tribunales, así como la adscripción de los opositores a los mismos para aquellas asignaturas en las que exista más de un Tribunal.

3º. Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso el vehículo propio. Así mismo tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme a lo señalado en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio, y hasta un máximo de treinta.

A estos efectos los miembros de los Tribunales del citado anexo tendrán la categoría segunda correspondiéndoles las cuantías señaladas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

#### ANEXO

#### ASIGNATURA: PRACTICAS DE METAL

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Cortés Díaz, José María.  
Vocal 1: Delgado González, José.  
Vocal 2: Pérez Rosado, Nicolás.  
Vocal 3: Ramero Rodríguez, Juan Tomás.  
Vocal 4: Rus López, Manuel.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Acosta Calderón, José.  
Vocal 1: Motellano Cobo, Juan José.  
Vocal 2: Blanco Garrido, Luis.  
Vocal 3: García Medina, José.  
Vocal 4: Varo Melera, Pedro Antonio.

#### ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Espada Martín, Manuel.  
Vocal 1: Almagro Pérez, José.  
Vocal 2: Vaquero Ortíz, Antonio Jesús.  
Vocal 3: Castro González, Luis.  
Vocal 4: Castillo Juárez, Angel.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Serrano Fedriani, Cristóbal.  
Vocal 1: Losada Elosegui, Justo.  
Vocal 2: Regidor Cano, Francisco.  
Vocal 3: Castilla Pedrosa, Juan.  
Vocal 4: Franco Sancho, Vicente.

#### ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRONICA

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Ventosa Carulla, Enrique.  
Vocal 1: Vázquez Mejías, Cipriana.  
Vocal 2: Moreno López, Francisco.  
Vocal 3: Cano Rodríguez, Francisco Javier.  
Vocal 4: Arias Borrego, José María.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Ruiz Quesada, José.  
Vocal 1: Suero Díez, Toribio.  
Vocal 2: Cuesta Sánchez, Santiago.  
Vocal 3: Gómez Aranda, Juan M.  
Vocal 4: Bello Marchante, José Antonio.

#### ASIGNATURA: PRACTICAS DE AUTOMOCION

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Marrufo González, Juan.  
Vocal 1: Domínguez León, Luis Javier.  
Vocal 3: Gómez Casero, José Antonio.  
Vocal 4: Lebrón Candelera, Diego.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Canalejo Olmeda, Emilio.  
Vocal 1: Martín Martín, Servando.  
Vocal 2: Morgado Cordero, Antonio.  
Vocal 3: Camacho Rodríguez, Florencia.  
Vocal 4: César Piñero, Juan.

#### ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

##### TRIBUNAL Nº 1

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Rojas López, Angel.  
Vocal 1: Durán Gallardo, Mª del Carmen.  
Vocal 2: Matías Romero, Rosendo.  
Vocal 3: García Ruiz, Francisco.  
Vocal 4: De la Torre Villarica, Mª Luisa.

##### TRIBUNA SUPLENTE

Presidente: Fajardo Pineda, Luis Carlos.  
Vocal 1: Maqueda Pacheco, Mª del Carmen.  
Vocal 2: Martín Pradas, Pedro Nolasco.  
Vocal 3: Moya Torres, Antonio.  
Vocal 4: Romero Quesada, Mª Antonia.

#### ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

##### TRIBUNAL Nº 2

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Navarro Simón, Eduardo.  
Vocal 1: Fernández Cienfuegos, Jesús.  
Vocal 2: Plaza Requena, Sebastián.  
Vocal 3: Sánchez Rodríguez, Mª del Olvido.  
Vocal 4: Alvarez Leria, Eduardo.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: González Rodríguez, Manuel.  
Vocal 1: Olivares Berjaga, José.  
Vocal 2: Lara Castro, Rafaela.  
Vocal 3: Algaba Sánchez, Rafael.  
Vocal 4: Bonillo Ortega, Juana Antonia.

#### ASIGNATURA: PRACTICAS SANITARIAS

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Reyes Magaña, Antonio.  
Vocal 1: Guzmán Justicia, José María.  
Vocal 2: López Domínguez, Mª José.

Vocal 3: Moral Toranzo, Félix.  
Vocal 4: Guzmán González, Juan.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: León Muñoz, Francisco.  
Vocal 1: Díaz Crespo, Pastora.  
Vocal 2: Ruiz Espino, Francisco.  
Vocal 3: Canalejo Muñoz-Repiso, Emilio.  
Vocal 4: Martínez Martínez, Manuel.

## ASIGNATURA: PRACTICAS DE MODA Y CONFECCION

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Caparros Sánchez, Eduardo.  
Vocal 1: López Ruiz, M<sup>a</sup> del Carmen.  
Vocal 2: San Román Calderón, M<sup>a</sup> Jesús.  
Vocal 3: Martínez Arrillaga, Dominga.  
Vocal 4: Lozono Palacios, Isabel.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: López Silles, Salvador.  
Vocal 1: Moraga Rodríguez, M<sup>a</sup> Luisa.  
Vocal 2: Macíos Moroles, M<sup>a</sup> Mercedes.  
Vocal 3: Clos Sánchez, M<sup>a</sup> del Carmen.  
Vocal 4: Roncero Roncero, Fernando.

## ASIGNATURA: PRACTICAS DE PELUQUERIA Y ESTETICA

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Jiménez Donoso, José.  
Vocal 1: Serrano Romero, Francisco.  
Vocal 2: Rivas Aviles, Rosario.  
Vocal 3: Medina Higuera, Miguel.  
Vocal 4: Boeza Díaz, M<sup>a</sup> Luisa.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Hernando García, Soledad.  
Vocal 1: Marín Holgado, M<sup>a</sup> Irina.  
Vocal 2: Anaya Ferrari, Elena.  
Vocal 3: Fernández Sánchez, M<sup>a</sup> José.  
Vocal 4: Fernández García Trinidad, Purificación.

## ASIGNATURA: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Alarcón Requena, M<sup>a</sup> del Carmen.  
Vocal 1: Fuentes Bajo, Ricardo.  
Vocal 2: González Pérez-Gascón, Vicente.  
Vocal 3: Pérez Lemaun Guezala, Paloma  
Vocal 4: Gómez González, Antonio.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Garcío Vallejo, Carlos A.  
Vocal 1: Sobrino Monso, M<sup>a</sup> Dolores.  
Vocal 2: Jiménez Millán, José Antonio.  
Vocal 3: Moreno Montesinos, Manuel.  
Vocal 4: Romero Aleta, Rafael.

*ORDEN de 23 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el Concurso Oposición libre convocado por Orden de 29 de marzo de 1985, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

De conformidad con lo establecido en la base 5<sup>a</sup> de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985 por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de Concurso-Oposición libre para provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha dispuesto:

1<sup>o</sup>. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido Concurso-Oposición y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

2<sup>o</sup>. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la localidad de actuación de los distintos Tribunales, así como la adscripción de opositores a los mismos.

3<sup>o</sup>. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme, a lo señalado en el art<sup>o</sup> 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio, y hasta un máxima de 30.-

Sevilla, 23 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## ANEXO I - AGREGADOS

## FILOSOFIA

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Manuel García Gallardo  
Vocal 1: José María Millán Aurioles.  
Vocal 2: Rofoel Tejero Iboncas.  
Vocal 3: José J. Contaleja Ruiz.  
Vocal 4: Antonio Montero Acena.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: José Aránguez Sánchez.  
Vocal 1: Ana M<sup>a</sup> García-Legaz Martínez.  
Vocal 2: Mariona Salis Camba.  
Vocal 3: Manuel Pérez Barja.  
Vocal 4: Gregario Ferreras Chasco.

## GRIEGO

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Salvador Cornejo Barrera.  
Vocal 1: Bernardo Perea Morales.  
Vocal 2: Juan Cánovas Crespo.  
Vocal 3: M<sup>a</sup> Teresa León Romero.  
Vocal 4: Felipe Villalba Ruiz Mateos.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Carmen Vilela Gallego.  
Vocal 1: Carlos Posac Mon.  
Vocal 2: Juan José Torres Ruiz.  
Vocal 3: José M<sup>a</sup> Fernández Toledano.  
Vocal 4: Rosa M<sup>a</sup>. Gómez Sánchez.

## LATIN

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Francisco Vegas Rubios.  
Vocal 1: Jacinto Pereira Espada.  
Vocal 2: Jesús León Vaquero.  
Vocal 3: Elvira Ruiz Llorca.  
Vocal 4: Isabel Martínez Rodríguez.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Julián García García.  
Vocal 1: Herminio González Rodríguez.  
Vocal 2: Macario Valpuesta Bermúdez.  
Vocal 3: Antonio Rodríguez Pérez.  
Vocal 4: Francisco Moreno Palomino.

## LENGUA Y LITERATURA

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Manuel Castellano Feu.

Vocal 1: Alfredo Víctor Heros Sarrión.  
 Vocal 2: Juan Ignacio Vasco Torres.  
 Vocal 3: Idelfonso Durán Robles.  
 Vocal 4: Manuel Amaya Zulueta.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Pilar M<sup>ª</sup> de Meso Corrasco.  
 Vocal 1: Francisco Alvarez Alvarez.  
 Vocal 2: Bonifacio Valdivia Milla.  
 Vocal 3: Encarnación Rejón Ferrer.  
 Vocal 4: Octavio Buendía Fernández.

#### GEOGRAFIA E HISTORIA

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Lorenzo García García.  
 Vocal 1: Antonio Gómez Mena.  
 Vocal 2: Enrique Viciosa Díez.  
 Vocal 3: Antonio Martínez Trujillo.  
 Vocal 4: Antonio Albuera GuirnalDOS.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Rafael Camón Fernández Avila.  
 Vocal 1: Diego Plácido Marín Rite.  
 Vocal 2: Francisco José Fernández Segura.  
 Vocal 3: Francisco Pino Roldán.  
 Vocal 4: M<sup>ª</sup> del Castillo Galván Torre.

#### MATEMATICAS

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Mercado Vilchez.  
 Vocal 1: Braulio de Diego Martín.  
 Vocal 2: Rafael Medina Carciner.  
 Vocal 3: Manuel Delgado Delgado.  
 Vocal 4: Adelina García Pérez.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Pedro Antonio Leal Leal.  
 Vocal 1: Manuel Quesada Moral.  
 Vocal 2: Josefa García Hernández.  
 Vocal 3: M. Jorge Palma Enríquez.  
 Vocal 4: Amelia Gragera Villalva.

#### FISICÁ Y QUIMICA

##### TRIBUNAL Nº 1

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Luis Zurita Herrera.  
 Vocal 1: José Muñoz García.  
 Vocal 2: Florencio Pérez Pérez.  
 Vocal 3: Milagrosa Lorillo Vega.  
 Vocal 4: Manuel Ruiz Jiménez.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Eduardo Castaños Soler.  
 Vocal 1: M. Montemayor Izquierdo Alvarez.  
 Vocal 2: Alfonso Pontes Pedrajas.  
 Vocal 3: Manuel Ramos Valdivia.  
 Vocal 4: Ana Oliver Reche.

#### FISICA Y QUIMICA

##### TRIBUNAL Nº 2

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Juan de Dios García López Durán.  
 Vocal 1: Juan García Ruiz.  
 Vocal 2: Alberto López Montero.  
 Vocal 3: Victor Valle Núñez.  
 Vocal 4: Manuel Limones Moreno.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: José Miguel Paneque Rodríguez.  
 Vocal 1: Antonio Rico Sánchez.  
 Vocal 2: Manuel Olivares Prieto.  
 Vocal 3: Rosa M<sup>ª</sup>. Cendejas Paniagua.  
 Vocal 4: José Conde Gallego.

#### CIENCIAS NATURALES

##### TRIBUNAL Nº 2

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Domingo Vicente Pliego Dones.  
 Vocal 1: José Valdivia Poyato.  
 Vocal 2: Tomás Aller Manrique.  
 Vocal 3: Adoración Quesada Azañón.  
 Vocal 4: José Andrés Recio Avilés.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Luis Castellón Serrano.  
 Vocal 1: José Pedro Moral Cardona.  
 Vocal 2: Antonio Martín Penella.  
 Vocal 3: Angustias Fernández Vela.  
 Vocal 4: Antonio Serrano Moreno.

#### CIENCIAS NATURALES

##### TRIBUNAL Nº 2

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Elena Castro Gutiérrez.  
 Vocal 1: Rafael E. Molina Alonso.  
 Vocal 2: Santiago Olea Alvarez.  
 Vocal 3: Antonio Gómez Gersol.  
 Vocal 4: Antonio Lozano Vega.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Francisco Guijarro Pérez.  
 Vocal 1: José Antonio Peña Ruano.  
 Vocal 2: Carolina Fuentes Guidarte.  
 Vocal 3: M<sup>ª</sup>. Angustias Tallo Fustegueras.  
 Vocal 4: Pilar Martínez Redondo.

#### DIBUJO

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Andrés Gil Cañizares.  
 Vocal 1: Joaquín Cort Basilio.  
 Vocal 2: Agustín de la Cruz López.  
 Vocal 3: Manuel Abad Serrano.  
 Vocal 4: Inmaculada García-Courte López.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Anibal Marcela García Arizti.  
 Vocal 1: Manuela R. Pozo Lora.  
 Vocal 2: Vicente Balbastre Miralles.  
 Vocal 3: Tomás Gómez Martín.  
 Vocal 4: Antonio Gracia Pérez.

#### FRANCES

##### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Eladio Cuadrado Cuadrado.  
 Vocal 1: Ana M<sup>ª</sup>. López Villanueva.  
 Vocal 2: Somya Chala Achour.  
 Vocal 3: Concepción Valdivieso Ramos.  
 Vocal 4: José Ramón Soler Cabrera.

##### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Juan Miguel Molina Morales.  
 Vocal 1: José Antonio Cárdenas Puerta.  
 Vocal 2: José Luis Lopereno Eseberri.  
 Vocal 3: Isabel Valderrama Pareja.

Vocal 4: Juana Teresa Parrilla Ortiz.

INGLES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Virginia Cobos Yuste.  
Vocal 1: Rosa Cartes Alvaro.  
Vocal 2: Jane Arnold Morgan.

Vocal 3: Francisco Bellido Cámara.  
Vocal 4: Manuela de la Hoz Marín.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: José María Mur Atienza.  
Vocal 1: M<sup>ª</sup>. Dolores Blanco Ruiz.  
Vocal 2: M<sup>ª</sup>. Mercedes Alonso Gajón.  
Vocal 3: M<sup>ª</sup>. Josefa Dorrego Tikin  
Vocal 4: M<sup>ª</sup>. Luisa Fernández Sanjuán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 22 de mayo de 1985, de delegación de atribuciones en el Director General de Justicia en materia de asociaciones.*

Considerando que el R.D. 304/1985, de 6 de febrero ha traspasado funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asociaciones.

Considerando que las funciones y servicios en materia de asociaciones traspasadas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido asignadas a la Consejería de Gobernación mediante Decreto 97/1985, de 8 de mayo.

Visto el Decreto 311/1984, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Primero. Se Delega en la Dirección General de Justicia el ejercicio de los Servicios y funciones que en materia de asociaciones han sido traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscritos a la Consejería de Gobernación.

Segundo. Para un mejor ejercicio de los servicios y funciones en materia de Asociaciones han sido traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscritos a la Consejería de Gobernación, corresponde a la Dirección General de Justicia:

a) Llevar el Registro de Asociaciones definidas en el apartado 25 del artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptando, bajo las instrucciones del Consejero, las medidas necesarias para la efectividad de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las demás competencias y funciones sobre las Asociaciones que pueden corresponder a otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

b) La acción inspectora para comprobar la correcta aplicación de aquellas medidas.

c) Cualquier otra actividad que dentro de esta materia le sea encomendada por el Consejero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La delegación otorgada por la presente Orden se entiende sin perjuicio de la facultad del Consejero para recabar en todo momento el conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en ella.

Segunda. Se faculta al Director General de Justicia para dictar las normas e instrucciones necesarias que desarrollen esta Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 9 de abril de 1985, del Servicio Territo-*

*rial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera.*

El Servicio Territorial de lo Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.073, «Goliat IV», Lignito, 49, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1973.

Granada, 9 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de lo Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-014-175).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Begijar, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta, pesetas: 24.095.585.

Referencia: n° Expt. BT-014-175.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 13 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-077-178).*